

Santiago de Cali 16 de Febrero de 2022

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya-Quindío

Demandante /Ejecutante : BANCO DE BOGOTÁ
Demandado /Ejecutado : ROOSEVELT SÁNCHEZ AHUMADA
Radicación : 63-594-4089-002-2022-00006-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.073 del 31 de Enero de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 11 de Febrero de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ROOSEVELT SÁNCHEZ AHUMADA con identificación No 94390629.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1